



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la M.Sc. Haydée Sara STEINBACH en el cargo de Directora de la carrera de Tecnicatura en Jardinería de esta Facultad - EX-2022-03505084 -

V I S T O las resoluciones C.D. 318/18, C.D. 479/18 y REDEC-2022-2089-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el llamado a concurso para proveer el cargo de Director/a de la carrera de Tecnicatura en Jardinería de esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.D. 318/18 se aprobó el Reglamento de Selección de Directores de Carreras de Grado y de Tecnicaturas de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 479/18 se designó a la M.Sc. Haydée Sara STEINBACH Directora de la carrera de Tecnicatura en Jardinería de esta Facultad, del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022.

Que por lo establecido en el artículo 8° punto a) de la resolución C.D. 318/19 se establece que la Secretaría Académica abrirá la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director de las carreras que correspondan, estableciendo un plazo de sesenta (60) días corridos, para que los aspirantes presenten en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, su currículum vitae, un diagnóstico situacional de la carrera, donde se establezcan las fortalezas y puntos débiles, y un Programa Integral de Desarrollo de la misma, con una proyección a cuatro (4) años, de acuerdo a las funciones asignadas a los Directores según el artículo 1° de la resolución C.D. 318/18.

Que por lo anterior por resolución REDEC-2022-2089-E-UBA-DCT_FAGRO se declara abierta la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director/a de la carrera Tecnicatura en Jardinería, a partir del día 1 de julio de 2022.

Que al cierre del período de inscripción se había inscripto como única aspirante la M.Sc. Haydée Sara STEINBACH.

Que en la reunión del 12 de octubre de 2022 la Comisión de Planificación y Evaluación con la presencia del Vicedecano Dr. Flavio H. GUTIERREZ BOEM y la Secretaria Académica, Dra. Carina Rosa ÁVAREZ, se realizó la entrevista a la aspirante y en el dictamen, unánime, de los miembros presentes se expresa que “La Ing. Agr. H. Steinbach presenta una amplia trayectoria en docencia, investigación, gestión y extensión. Sus antecedentes en el ejercicio del cargo al cual se presenta fueron valorados positivamente por esta Comisión. En esta nueva postulación a la dirección de la carrera, realiza un acabado diagnóstico, fija objetivos claros y acciones concretas para llevarlos adelante. Muestra un profundo y acertado conocimiento de la carrera, del perfil de los estudiantes y de los graduados y del equipo docente. Asimismo, reconoce y acepta encarar con entusiasmo los desafíos que implica el cambio del plan de estudios. Finalmente, durante la entrevista personal mostró compromiso en la gestión de la dirección de la carrera, manifestando tener el entusiasmo, el conocimiento y la energía necesaria para llevar adelante la tarea que se propone. Por todo lo expuesto todos los consejeros presentes proponen a la Ing. Agr. M. Sc. Haydée S. Steinbach como directora de la Carrera de Jardinería”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 25 de octubre de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la M.Sc. Haydée Sara STEINBACH (DNI 17.801.612 – Leg. 127.237) en el cargo de Directora de la carrera de Tecnicatura en Jardinería de esta Facultad, a partir del 25 de octubre de 2022 y por un período de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la M.Sc. Haydée Sara STEINBACH deberá presentar ante la Secretaría Académica, antes del cumplimiento de los dos (2) años en el ejercicio de la función de Directora, un Informe de avance para su evaluación por parte del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Asignar a la Directora de la carrera de Tecnicatura en Jardinería, M.Sc. Haydée Sara STEINBACH (DNI 17.801.612 – Leg. 127.237), el cargo de profesora

adjunta con dedicación parcial, a partir del 25 de octubre de 2022 y por un período de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se aprobó con el voto unánime de los quince (15) consejeros presentes.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3 se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y pase a las Direcciones de Personal y Liquidación de Haberes y de Ingreso, Alumnos y Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.